

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, DE FECHA DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad de Almería, a 15 de septiembre de 2023, siendo las 10:20 horas, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Almería los representantes de las entidades Locales que a continuación se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar sesión constitutiva de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, tras la elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, todo ello de conformidad con lo exigido en la normativa vigente en especial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.6 de los Estatutos de nuestro Consorcio: "6) La Junta General del Consorcio celebrará obligatoriamente una sesión dedicada a la renovación de sus miembros y de los restantes órganos de gobierno del Consorcio, dentro del mes siguiente a la fecha en que se constituya la Diputación Provincial de Almería como resultado de las elecciones municipales."

ASISTENTES:

D. Ismael Gil Salmerón	Ayuntamiento de Abrucena
D ^a . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. Antonio Ocaña Baños	Ayuntamiento de Alcolea
D. Luis Manuel Martínez Amate	Ayuntamiento de Alhabia
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D ^a . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D ^a . Antonia de los Ángeles Urrutia Abad	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Salvador Hernández Hernández	Ayuntamiento de Carboneras
D ^a . Noemí Cruz Martínez	Ayuntamiento de Castro de Filabres
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Ayuntamiento de Enix
D. Baldomero Martínez Carretero	Ayuntamiento de Felix
D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D ^a . Antonia Contreras Ortega	Ayuntamiento de Gérgal
D ^a . Ana María Vizcaíno Amat	Ayuntamiento de Huécija
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Juan Francisco Duarte Sánchez	Ayuntamiento de Íllar
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Francisco Julián Delgado Alba	Ayuntamiento de Nacimiento
D. Ángel Domingo Ramos Martínez	Ayuntamiento de Ohanes
D ^a . Isabel Nieto Miranda	Ayuntamiento de Olula de Castro
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D ^a . Olga María González Jurado	Ayuntamiento de Rioja
D ^a . Elena Tijeras Martínez	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
D ^a . Trinidad Góngora Escámez	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 13:29:01
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 08:50:51
Observaciones		Página	1/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



D^a. Rosa Ana Cirera García
D^a. María Rosa López Peña
D^o. Rafael García Sola
D. Manuel Jesús Flores Malpica
D^a. Esther Mercedes Álvarez Cappa

Ayuntamiento de Terque
Ayuntamiento de Uleila del Campo
Ayuntamiento de Velefique
Ayuntamiento de Viator
Diputación Provincial de Almería

Secretario:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

Asimismo, asisten como **ASESORES** del CSII el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

AUSENTES:

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Las Tres Villas y Ayuntamiento de Turrillas.

---O-O-O---

*** Una vez comprobado el **quórum** de asistencia para la válida celebración de la sesión: 36 entidades con un total de 1.151 votos, la Presidencia la declara abierta, siendo las **diez horas y veinte minutos** y se procede conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria de esta **sesión especial constitutiva**, con el siguiente orden del día:

- 1º) Constitución de la mesa de edad.
- 2º) Comprobación de la personalidad de los miembros electos.
- 3º) Toma de posesión de los miembros electos.
- 4º) Declaración de constitución de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.
- 5º) Elección de Presidente del Consorcio.
- 6º) Elección de Vicepresidente del Consorcio.
- 7º) Elección de miembros del Consejo Ejecutivo.

Seguidamente se procedió, según establecen los Estatutos del Consorcio, Ley Orgánica del Régimen Electoral General y normativa de régimen local que resulta de aplicación, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria, que tuvo el siguiente desarrollo:

PUNTO PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Por el Sr. Secretario del Consorcio se da lectura a la normativa de aplicación, contenida en el artículo 13.1 de los Estatutos del Consorcio, en relación con los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los cuales dicen:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 13:29:01
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 08:50:51
Observaciones			Página	2/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



“El Régimen de sesiones y acuerdos del Consorcio, y en general, su funcionamiento se acomodará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local, en cuanto le sea aplicable, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la organización propia del Consorcio”.

“Las corporaciones municipales se constituyen en sesión pública,.. .. A tal fin se constituye una mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación. La mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. Realizadas la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes”.

En nuestro caso, según dispone el **artículo 5.1 de los Estatutos del Consorcio**:

“1) Mediante acuerdo plenario, cada entidad local consorciada nombrará y cesará libremente de entre sus miembros, a un representante en la Junta General del Consorcio. Igualmente designará un representante suplente, para los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante del representante titular. Si no hubiera nombramiento específico, la representación corresponderá al alcalde o a quien legalmente le sustituya.”

Seguidamente, por el Sr. Secretario se indica que la **Mesa de Edad** de la presente sesión constitutiva está integrada por el representante de mayor edad, D. Rafael García Sola (representante del Ayuntamiento de Velefique), y el de menor edad, D. Luis Manuel Martínez Amate (representante del Ayuntamiento de Alhabia), presentes en este acto; según resulta de la acreditación de su identidad y fecha de nacimiento, realizadas ante el Secretario del Consorcio, que lo es también de la Mesa.

A continuación, los designados para componer la Mesa pasaron a presidir la sesión, proclamando el representante de mayor edad: "SE DECLARA CONSTITUIDA LA MESA DE EDAD POR ESTAR PRESENTES EN ESTA SESIÓN LAS PERSONAS A QUIENES CORRESPONDE FORMARLA, PROCEDIÉNDOSE SEGUIDAMENTE CON ARREGLO A LA LEY."

PUNTO SEGUNDO. COMPROBACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS MIEMBROS ELECTOS.

Acto seguido, la Mesa de Edad coteja las **credenciales presentadas por los representantes electos con las certificaciones que al Consorcio han remitido las Entidades consorciadas**, resultando autenticadas y conformes.

Igualmente, se comprueba el cumplimiento, por parte de todos los representantes electos, de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 108.8 de la Ley Electoral y artículo 102 del Reglamento de Organización. Habiendo aportado los representantes de las entidades consorciadas una declaración responsable en la que se indica que ya han presentado, con carácter previo a la toma de posesión en sus respectivas entidades locales, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 13:29:01
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 08:50:51
Observaciones			Página	3/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PUNTO TERCERO. TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.

Por el Secretario de la Mesa de Edad se da lectura al artículo 108.8 de la Ley Electoral referido a la toma de posesión de los candidatos electos, que dispone que:

“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”.

A continuación, la Mesa de Edad anuncia que para llevar a cabo la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada representante pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por el Secretario.

Por el orden alfabético del Ayuntamiento al que representan, y ante los miembros de la Mesa de Edad, los representantes electos fueron acercándose a la misma, previo llamamiento por el Sr. Secretario del Consorcio, y dieron lectura de la fórmula de juramento o promesa, con el siguiente resultado:

D. Ismael Gil Salmerón	Ayuntamiento de Abrucena	Promete
D ^a . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy	Jura
D. Antonio Ocaña Baños	Ayuntamiento de Alcolea	Promete
D. Luis Manuel Martínez Amate	Ayuntamiento de Alhabia	Jura
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería	Jura
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux	Promete
D ^a . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux	Jura
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique	Promete
D ^a . Antonia de los Ángeles Urrutia Abad	Ayuntamiento de Canjáyar	Jura
D. Salvador Hernández Hernández	Ayuntamiento de Carboneras	Jura
D ^a . Noemí Cruz Martínez	Ayuntamiento de Castro de Filabres	Promete
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Ayuntamiento de Enix	Jura
D. Baldomero Martínez Carretero	Ayuntamiento de Félix	Jura
D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor	Jura
D ^a . Antonia Contreras Ortega	Ayuntamiento de Gérgal	Promete
D ^a . Ana María Vizcaíno Amat	Ayuntamiento de Huéjica	Jura
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería	Jura
D. Juan Francisco Duarte Sánchez	Ayuntamiento de Íllar	Promete
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres	Jura
D. Francisco Julián Delgado Alba	Ayuntamiento de Nacimiento	Promete
D. Ángel Domingo Ramos Martínez	Ayuntamiento de Ohanes	Promete
D ^a . Isabel Nieto Miranda	Ayuntamiento de Olula de Castro	Promete
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules	Promete
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina	Promete
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol	Jura
D ^a . Olga María González Jurado	Ayuntamiento de Ríoja	Jura
D ^a . Elena Tijeras Martínez	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Jura
D ^a . Trinidad Góngora Escámez	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar	Promete
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés	Jura
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas	Jura
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas	Promete
D ^a . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque	Promete
D ^a . María Rosa López Peña	Ayuntamiento de Uleila del Campo	Jura
D ^o . Rafael García Sola	Ayuntamiento de Velefique	Promete
D. Manuel Jesús Flores Malpica	Ayuntamiento de Viator	Promete
D ^a . Esther Mercedes Álvarez Cappa	Diputación Provincial de Almería	Jura

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 13:29:01
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	05/10/2023 08:50:51
Observaciones			Página	4/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PUNTO CUARTO. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

Concluido el acto de toma de posesión, la Mesa de Edad comprueba que el quorum de asistencia a esta sesión, supera la mayoría absoluta de votos (622), que es el exigido por la normativa (art. 37 del R.O.F), al estar presentes 36 de los 50 miembros que integran el Consorcio, lo que representa 1.151 de los 1.241 votos asignados a los miembros de la Junta General, y se declara constituida la Corporación, proclamando que:

"HABIÉNDOSE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE, ESTA MESA DECLARA CONSTITUIDA LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, SURGIDA TRAS LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EN DÍA 28 DE MAYO DE 2.023, PARA EL MANDATO CORPORATIVO 2023-2027".

PUNTO QUINTO. ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al contenido de los artículos 7.1.a) y 15.2.a) de los Estatutos del Consorcio, los cuales dicen:

"Corresponden a la Junta General las siguientes atribuciones, ..., La elección y cese, de entre sus miembros, del Presidente y el Vicepresidente del Consorcio."

*"Será preciso el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el de una décima parte de los representantes de las entidades miembros de ella, para la validez de los acuerdos que se adopten en las materias siguientes:***

a) El nombramiento y cese del Presidente y el Vicepresidente."

Seguidamente la Mesa de Edad procede a abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Presidente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 de los Estatutos del Consorcio y 196.a) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pudiendo ser candidato todos los miembros de la Junta General.

D^a. Noelia José Damián López, representante del Ayuntamiento de Benahadux, propone a D. Ismael Torres Miras, representante del Ayuntamiento de Huércal de Almería, para la candidatura a Presidente del Consorcio.

No presentándose ninguna otra candidatura.

Presentadas las candidaturas, por la Mesa de Edad se proclama candidato a Presidente al único miembro de la Junta General que se ha presentado: D. Ismael Torres Miras (Representante del Ayuntamiento de Huércal de Almería).

A continuación, por el Secretario se procede al llamamiento personal de cada representante electo para que manifieste su voto, arrojando el acto de la votación el siguiente resultado:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	05/10/2023 13:29:01
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	05/10/2023 08:50:51
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A favor: 990 votos y 20 miembros (Representantes de los Ayuntamientos de Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Benahadux, Canjáyar, Carboneras, Enix, Felix, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Lucainena de las Torres, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Senés, Sorbas, Uleila de Campo y Diputación Provincial de Almería.)

En Contra: Ninguno.

Abstenciones: 161 votos y 16 miembros (Representantes de los Ayuntamientos de Abrucena, Alsodux, Bentarique, Castro de Filabres, Gérgal, Íllar, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Pechina, Santa Fe de Mondújar, Tabernas, Terque, Velefique y Viator).

Realizada la votación, la Mesa de Edad comprueba los votos recibidos por el candidato y el quórum de asistentes, tras lo cual procede a proclamar Presidente a **D. Ismael Torres Miras (Representante del Ayuntamiento de Huércal de Almería)**, al haber obtenido una mayoría que supera los requisitos de la mayoría absoluta de los votos (622) asignados a los miembros de la Junta General, así como la décima parte de los representantes de las entidades miembros de ella, fijada en 5 miembros (de un total de 50).

A continuación, y previa lectura por el Presidente electo de la fórmula legalmente establecida para la toma de posesión, la Mesa de Edad le posesionó en el cargo de Presidente del Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la Gestión de Residuos.

Cumplido lo anterior, la Mesa de Edad cesa en sus funciones, el Presidente electo ocupa la presidencia de las sesión, que pasa a pronunciar una palabras dedicadas a todos los miembros de la Junta General:

Presidente electo: "En primer lugar aclarar un malentendido que ha habido durante el transcurso de la sesión. No creo que Rafael sea el mayor de la sala, sinceramente. Por ahí hay alguien que no ha levantado la mano y es mayor que tú, seguro Rafael, vamos, me juego el cuello. En primer lugar, agradecer la confianza de todos los que habéis apoyado mi candidatura para esta presidencia. Sabéis que soy hombre de no enrollarme mucho, de pocas palabras. Simplemente agradecer a todos los que habéis estado en esta Junta General y que, con el apoyo de todos, porque, en muchos de los casos, en los temas importantes, ha habido unanimidad en todas las votaciones. Hemos llevado a cabo la implantación, la gestión del nuevo contrato. Creo que, como hemos hablado más de una vez, ha sido un hito importante en la gestión de este Consorcio. En los próximos meses, ya a final de septiembre, octubre, tendremos la implantación del servicio de forma prácticamente completa y veremos el resultado de ese trabajo. Y estos cuatro próximos años tenemos también grandes retos. Tenemos que afrontar una situación de subida, posible subida económica por las nuevas tasas, por los nuevos costes de la gestión y tratamiento de los residuos y, el objetivo de este Consorcio, como no puede ser otro, es minimizar el impacto de esa subida o anularla, si fuera posible, tomando todas las medidas que sean necesarias para llegar a conseguirlo.

Por lo demás, como siempre, mano tendida a todos los municipios. Estamos en un Consorcio donde todos opinamos o tenemos la misma posibilidad de opinar, de compartir, de hacer, donde por el personal del Consorcio se atiende a todo el mundo por igual, y me consta. Agradecer el trabajo de los profesionales que tenemos en el Consorcio: Jorge, Raúl, Braulio, Elías, nuestro Pepe Alcocer y, todo el personal que forma parte del Consorcio, hacen un gran trabajo. Agradecer también a la empresa el esfuerzo para prestar el servicio y

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 13:29:01
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 08:50:51
Observaciones			Página	6/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



la dificultad, también, de esta implantación. Y también deciros que para final de septiembre queremos tener en marcha también la bolsa de trabajo que hablamos en la última Junta General. Ya tiene la empresa instrucciones para final de septiembre tener las bases, la convocatoria, la documentación que rija esa bolsa y poder implantarla para el mes de octubre, noviembre como muy tarde, que empiece a funcionar. Es uno de los compromisos y tenemos que cumplir. Nada más. Seguir a vuestra disposición, tanto como presidente del Consorcio como Alcalde de Huércal, en lo que me necesitéis. Agradecer vuestra presencia y espero estos cuatro años que sigamos con la misma tónica de todos los pasados, porque cuando ha sido Presidenta Lourdes, cuando ha sido Presidente Eugenio, Juan, o sea, Juan Manuel, todos los que han pasado por aquí, el Consorcio ha funcionado bien y debe seguir así funcionando. Muchas gracias.”

Quedando desde este momento constituido y operativo dicho órgano de gobierno unipersonal.

PUNTO SEXTO. - ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al contenido de los artículos 7.1.a) y 15.2.a) de los Estatutos del Consorcio, los cuales dicen:

“Corresponden a la Junta General las siguientes atribuciones, ..., La elección y cese, de entre sus miembros, del Presidente y el Vicepresidente del Consorcio.”

“Será preciso el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el de una décima parte de los representantes de las entidades miembros de ella, para la validez de los acuerdos que se adopten en las materias siguientes:**

a) El nombramiento y cese del Presidente y el Vicepresidente.”

Presidente electo: “La propuesta mía, como Presidente para el cargo de Vicepresidenta, sería designar a Noelia Damián López, Alcaldesa de Benahadux, en ese cargo de Vicepresidenta. Esa la propuesta y, además también, la Vicepresidenta va a tener delegación expresa en determinadas funciones, determinados servicios que va a gestionar ella. Lo haremos en la próxima Junta General daremos cuenta de esas delegaciones.”

Por lo expuesto, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, se propone desde la Presidencia a la Junta General del Consorcio elegir como Vicepresidenta del Consorcio al representante del municipio de Benahadux, D^a. Noelia José Damián López.

Pasando seguidamente a la votación de la citada propuesta con el siguiente resultado:

A favor: 990 votos y 20 miembros (Representantes de los Ayuntamientos de Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Benahadux, Canjáyar, Carboneras, Enix, Felix, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Lucainena de las Torres, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Senés, Sorbas, Uleila de Campo y Diputación Provincial de Almería.)

En Contra: Ninguno.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 13:29:01
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 08:50:51
Observaciones			Página	7/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Abstenciones: 161 votos y 16 miembros (Representantes de los Ayuntamientos de Abrucena, Alsodux, Bentarique, Castro de Filabres, Gérgal, Íllar, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Pechina, Santa Fe de Mondújar, Tabernas, Terque, Velefique y Viator).

Acto seguido se realiza la **toma posesión** del representante del municipio de Benahadux, **D^a. Noelia José Damián López**, como **Vicepresidenta del Consorcio**, de acuerdo con la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de VICEPRESIDENTA de este Consorcio, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Vicepresidenta electa: “Muchas gracias a todos por confiar en este nuevo reto que hoy comienza para mí. Agradecer al Presidente contar conmigo y al resto de compañeros que han estado de acuerdo en esta propuesta. Y a todos en este Consorcio, a los 49 municipios que lo forman y también a la Diputación Provincial, que tenemos cuatro años por delante que yo creo que van a ser muy buenos para todos nuestros pueblos. Estos cuatro años ya Ismael ha demostrado su trabajo y su gran gestión para este Consorcio y yo espero aportar mi granito de arena para que siga estos 4 años igual y mejorando todos los servicios que supone para todos nuestros vecinos. Nada más, que en cualquier cosa que necesitéis de mí pues que estoy a vuestra entera disposición y que vamos a trabajar lo mejor posible para que todo siga mejorando en nuestros pueblos. Muchas gracias.”

Quedando desde este momento constituido y operativo dicho órgano de gobierno unipersonal.

PUNTO SÉPTIMO. - ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que:

Presidente electo: “En relación al siguiente punto, el punto siete, es la elección de miembros del Consejo Ejecutivo. Lo hemos puesto en el orden del día, pero realmente, mientras no estuviera elegida la Presidencia y la Vicepresidencia, me parecía un poco hablar con la gente y buscar. Entonces hemos pensado Noelia y yo dejarlo sobre la mesa y en la próxima Junta General ya decidirlo. Ya nos sentaremos entre todos para para decidir, como hablé con Antonio, al igual que en estos 4 años ha habido un miembro del grupo socialista formando parte del Consejo, te lo comenté el otro día, la posibilidad de seguir formando parte. Esta semana nos reuniremos, esta semana que viene, ya constituimos, digamos, o designamos esos miembros y ya en la próxima Junta General le damos le damos forma, con lo cual dejaríamos el punto del orden del día sobre la mesa.”

Secretario: “Tomo nota ya así así quedará recogido en el acta”.

Por lo que este punto **se deja sobre la mesa** para resolverlo en la próxima sesión de la Junta General que se celebre.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 13:29:01
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	05/10/2023 08:50:51
Observaciones			Página	8/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **11:05 horas**, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ismael Torres Miras

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	05/10/2023 13:29:01
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	05/10/2023 08:50:51
Observaciones		Página	9/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L6RlMy8xUACvQu5NfOdlFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

